

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación:

CONVOCATORIA

Al personal que ejerza las funciones de Supervisor, Director, Asesor Técnico Pedagógico y Docente, de los diferentes niveles de Educación Básica de escuelas públicas en el Estado de Jalisco, a participar en el Diplomado: “Inteligencia Artificial para la práctica docente” en modalidad virtual sincrónica, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los supervisores, directores, asesores, docentes y participantes, se considerará dentro de la misma, a las y los supervisores, a las y los directores, a las y los asesores, a las y los docentes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar personal adscrito a escuelas públicas de Educación Básica, en sus diferentes niveles, que desempeñe alguna de las siguientes funciones:

- Docentes.
- Asesores Técnicos Pedagógicos.
- Personal con funciones de dirección.
- Personal con funciones de supervisión.

SEGUNDA. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA. Promover la mejora de las prácticas y el perfeccionamiento de las habilidades de los profesionales de la educación, a fin de atender las problemáticas que enfrentan en su contexto, mediante distintas herramientas, con lo cual pongan en marcha acciones que propicien el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Jalisco.

TERCERA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO.

1. Tener disposición, tiempo y compromiso para concluir el diplomado.
2. Las personas interesadas en el diplomado deberán registrarse en el siguiente enlace y llenar los datos solicitados: <https://fcjal.short.gy/enero-dip-ai>
3. Contar con la siguiente información y requisitos:
 - a. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - b. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - c. Correo electrónico: (GMAIL).
 - d. Clave del Centro de Trabajo.

CUARTA. FECHAS PARA LA INSCRIPCIÓN. El periodo de inscripción iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta el 16 de enero de 2026 o hasta agotar la capacidad máxima de participantes, lo que ocurra primero.

QUINTA. SEDE, CALENDARIO, HORARIO Y MODALIDAD DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN FORMATIVA. El calendario y características de impartición del Diplomado: “Inteligencia Artificial para la práctica docente” se presentan a continuación:

Acción de formación	Vertiente que imparte	Espacio de impartición	Modalidad	Fechas y horarios de impartición
Diplomado: Inteligencia Artificial para la práctica docente	Capacitación de Occidente S.A. de C.V.	Plataforma digital	Virtual (a distancia), sesiones sincrónicas.	Fechas: Enero: 17, 21, 24, 28 y 31 Febrero: 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 Marzo: 4 Horarios: Sábado de 09:00 a 14:00 horas. Miércoles de 18:00 a 20:00 horas.

SEXTA. LA ACCIÓN DE FORMACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES VÁLIDA PARA LAS PERSONAS DE LOS NIVELES Y TIPOS DE SERVICIO QUE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Nombre de la acción de formación	Vertiente que imparte	Modalidad	Carga horaria	Nivel educativo	Tipo	Figuras a quienes va dirigida
Diplomado : Inteligencia artificial para la práctica docente	Capacitación de Occidente S.A. de C.V.	Virtual (a distancia)	120 horas	Preescolar, primaria y secundaria	Telesecundaria y general	Docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, director, supervisor.

SÉPTIMA. MESA DE AYUDA. En caso de presentarse dificultades durante el proceso de inscripción o en el desarrollo del diplomado, las personas interesadas podrán:

- Enviar un correo electrónico a: formacion.continua@jalisco.gob.mx especificando la situación, a fin de que sea atendida con la mayor brevedad posible.
- Acudir directamente al Área de Base de Datos y Diseño Institucional de la Dirección de Formación Continua, ubicada en la Av. Ávila Camacho No. 1015, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, o comunicarse al teléfono 33 30 30 59 56, extensión 56028.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección de Formación Continua, en el ámbito de su competencia.
2. Al concluir el Diplomado, las personas participantes deberán contestar una encuesta de satisfacción que será enviada por correo electrónico, con la finalidad de retroalimentar el programa formativo. El llenado de dicha encuesta será un requisito indispensable para la emisión de la constancia de participación.

3. Una vez revisados y evaluados los productos de la formación, y completada la encuesta de satisfacción, se emitirá la constancia de participación.
4. La acción formativa objeto de la presente convocatoria tendrá efectos a partir del año 2026, conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
5. La acción de formación ofertada en la presente convocatoria será gratuita.
6. La inscripción y/o participación en el Diplomado no constituye causa de justificación para ausentarse del centro de trabajo, por lo que no se autorizarán ni justificarán inasistencias derivadas de su realización.

NOVENA. CAUSALES DE NO SELECCIÓN.

- Cuando la solicitud de inscripción se presente fuera del periodo de vigencia establecido en la presente convocatoria.
- Cuando el número de solicitudes exceda la capacidad máxima de participantes por grupo.

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA. La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el 16 de enero de 2026, o bien, hasta cubrir la capacidad máxima de participantes en cada grupo, lo que ocurra primero.

DÉCIMA PRIMERA. QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier persona interesada tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunta realización de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, oral o escrita, ante la Contraloría del Estado, a través de los teléfonos 800 466 3786 y 333 668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712; al correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx; o bien, en el domicilio ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA SEGUNDA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas aspirantes a las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://apprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron proporcionados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se ponen a su disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia: teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958 y correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2026**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**